

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40710 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 794/2013, NIG número 48.04.2-13/022723, por auto de 14/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Grudena, S.L., con NIF B95474912 con domicilio en Barrio Boroa, sin número, Amorebieta-Etxano.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Entidad Garteiz Sanchez Servicios Concursales, cuyo representante es D. Asis Garteiz-Gogeaskoa Gandarias. Domicilio postal: Alameda Rekalde, 34-3.º derecha de Bilbao.

Dirección electrónica: asis@garteiz.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059556-1